



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PUENTE ALTO,

26 DIC 2014

EX. N° **1944** VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1- Que con fecha 17 de Diciembre del 2013 entre la Municipalidad de Puente Alto y Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA se suscribió convenio para desarrollar el programa Oficina de protección de derecho Adulto Mayor

2.- Que en el marco de la ejecución del precitado programa en el mes de Diciembre de 2013, se autoriza por parte de SENAMA nacional, la compra de equipo informático y mobiliarios.

3.- Que en la rendición del mes de Mayo y Junio 2014 de la cuenta 114.05.30.030.001.006, asignada programa Oficina de Protección de derecho Adulto mayor, se añadió la factura N° 55127 de Technosystems Chile S.A, R. U. T. 96.678.350-8 por un monto de \$ 1.369.586, factura N° 82375 de comercializadora notebook center limitada R.U.T 76.525.840-5 Por un monto 641.985, factura N° 310 de comercializadora FyS E.I.R.L R.U.T 76.139.442-8 por un monto 792.397 correspondiente a la compra de inmobiliario y computadores, cuya autorización se señala en el considerando N°2, todas las adquisiciones fueron realizadas con el procedimiento de "Compras Públicas"

3- Que con fecha 12 de agosto de 2014, de doña Natalia Barriga Profesional de DAF de SENAMA y don Máximo Caballero Encargado Nacional del "Programa Contra el Maltrato y Abuso Adulto Mayor de SENAMA", se rechaza la compra de inmobiliario y computadores identificadora, aludida en los considerandos precedentes y ordenando su restitución.

4.- El informe de justificación de compra elaborado por el Sr. Leonardo Vega Aravena, encargado de la Unidad de Programas Gubernamentales del Departamento de Programas Sociales de DIDECO.

DECRETO:

CORRIJESE la imputación de las adquisiciones de los bienes originalmente cargados en la cuenta 114.05.30.030.001.006, el mobiliario deberá cargarse a la cuenta 215.29.04.001.001.001 y la compra de computadores a la cuenta 215.29.06.001.001.001, por los montos de \$ 792.397 y \$ 2.011.571, respectivamente.

PROCEDASE a inventariar en el activo municipal los bienes materiales adquiridos en las operaciones precitadas.

Regístrese, Comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE
*** SECRETARIO MUNICIPAL ***
MIGUEL ÁNGEL ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL

SEIU/DAF/DICOM/DIDECO

MUNICIPALIDAD DE
*** ALCALDE ***
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE